

Cooperativa Española de Casas Baratas PABLO IGLESIAS

GRUPO ESPECIAL DE ZARAGOZA

En el plazo de dos años, a partir de la aprobación del expediente correspondiente, la Cooperativa Española de Casas Baratas «Pablo Iglesias» se compromete a edificar en Zaragoza varios grupos de Casas Baratas, en las condiciones siguientes:

a) Cada afiliado se comprometerá a depositar el 25 por 100 y el valor del solar. (Mientras no se tenga adquirido el terreno se estipula la cantidad de ... pesetas para la adquisición del mismo. Si al comprarle importa más, abonará lo restante, y si importa menos se le devolverá lo sobrante si lo reclama en el plazo de sesenta días, a partir del momento en que se le notifique, o quedará para amortización de la casa. El que tenga solar podrá en él edificar.)

b) Si algún afiliado no dispone de la cantidad indicada en la primera base, entregará la cantidad de que disponga, quedando a deber lo restante. Sólo se admitirá un afiliado en estas condiciones por cada tres que hubieran entregado el 25 por 100 y el solar.

c) Las casas que se edifiquen serán de varios tipos: desde ... a ... pesetas.

d) Los afiliados se comprometen a pagar por el tipo de la casa que elijan el precio que resulto después de la edificación.

e) Para amortizar lo que queden a deber, según la base segunda, abonarán mensualmente la cantidad que voluntariamente se asignen, más el medio por ciento anual del interés del capital que a principio de cada año adeuden, para gastos administrativos. La cuota mínima de amortización será de dos pesetas por cada mil. El medio por ciento de interés no será inferior a 0'50 pesetas mensuales ni superior a tres pesetas.

f) Para llevar a efecto el proyecto, la Cooperativa solicitará el préstamo necesario del Estado, del Instituto Nacional de Previsión u otra entidad de ahorro. Los afiliados abonarán el interés anual y gastos que cueste la operación.

g) Continuarán los socios en las mismas condiciones que los demás afiliados a la Cooperativa, abonando la cuota ordinaria, y cuando les corresponda por suerte se hará una cuenta única con las condiciones generales que indica el procedimiento a), Sorteos, de este mismo artículo.

h) Los terrenos se sacarán a concurso, y de las ofertas cada socio aceptará la que le convenga. Para la adquisición al contado o a plazos la Sección se pondrá de acuerdo con el Comité Nacional. También se solicitarán terrenos de los Ayuntamientos: si los regalaran quedarán a beneficio de los socios.

i) Los proyectos se irán adjudicando desde el mes siguiente al que se haga el contrato a los que más capital tuvieren aportado: caso de haber dos o más en iguales condiciones, se sorteará entre ellos.

j) Todos los afiliados acatarán el reglamento de la Cooperativa y los acuerdos de los Congresos.

k) En el plazo indicado, si no estuviese terminado el proyecto por causa de la Cooperativa, los que no tuviesen casa podrán retirar el capital entregado, con el 2 y medio por ciento anual de aumento del capital que a principio de cada año hubiesen tenido pagado.

Quando no se haya hecho ningún gasto para el grupo, podrán los afiliados solicitar rescindir el contrato: devolviéndoles, en el plazo máximo de un año, a partir de la fecha del mismo, las cuotas de amortización sin descuento alguno.

l) Empezará la construcción antes de un año.

El contador
Francisco Iny...

El que suscribe Vicente Murillo Murillo

socio de la

Cooperativa n.º 36.769 acepta el presente contrato. Solicita se le edifique un

Hotel de un valor aproximado de SEIS MIL QUINIENAS

pts. Entrega en este momento QUINIENAS PESETAS y queda a

deber =2.625'00 pesetas del 25 % y el solar. Se compromete

a pagar seis pesetas mensuales para amortizar dicho

25 % y el valor del solar.

Zaragoza, 20 de Mayo de 1936.

Vicente Murillo

archivo
Fundación Bernardo Aladrén
archivo